



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de marzo de 2023.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que mediante la Acordada n° 23/2019 se estableció una lista de aspirantes a ingresar a los equipos profesionales de la Oficina de Violencia Doméstica con un plazo de vigencia cuyo vencimiento operó el 4 de septiembre del corriente año.

Que los criterios de selección aplicados para la integración de ese listado (confr. Acordada n° 23/2019, considerando 2do), se mantienen vigentes, y corresponde efectuar una nueva convocatoria con el objeto de cubrir las futuras vacantes que se produzcan en la Oficina, para proveer a su adecuado funcionamiento.

Por ello,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar el plazo de vigencia de la nómina de aspirantes establecida por Acordada n° 23/2019, para ingresar en los cargos que de acuerdo a las necesidades de la dependencia se asignen para integrar los equipos interdisciplinarios de la Oficina de Violencia Doméstica.

2°) Abrir nuevamente la inscripción en el registro de profesionales postulantes para abogadas/os, médicas/os, psicólogas/os y trabajadoras/es sociales.

3°) Las personas que se presenten serán convocadas, eventualmente, para cubrir alguno/s de los turnos previstos en la organización interna de la Oficina, los que podrán ser rotativos periódicamente.

4°) Para presentarse a esta selección, las/os postulantes deberán:

a) Ser profesionales abogadas/os, médicas/os, psicólogas/os y trabajadoras/es sociales, con experiencia laboral en violencia doméstica y trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución.

b) Poseer los requisitos previstos para el ingreso al Poder Judicial de la Nación en el Reglamento para la Justicia Nacional (Acordada 17/12/1952).

c) Completar el formulario que a tal efecto se habilitará en los sitios web del Tribunal durante los días **17 al 21 de abril de 2023**.

5°) La selección de las/os postulantes estará a cargo de la Secretaria Letrada y de a quienes ella designe y con la colaboración de quienes integren el Grupo de Trabajo creado por la Acordada n° 35/2022 del Tribunal.

6°) La evaluación de los antecedentes curriculares y las entrevistas personales se llevarán a cabo a través de la consideración de la experiencia acreditada en el ejercicio profesional vinculado con la atención de casos de violencia doméstica, trata con fines de explotación sexual y/o de explotación de la prostitución, en el ámbito de instituciones u organismos públicos o en instituciones

privadas de reconocida trayectoria y reputación y/o la experiencia adquirida en fueros, reparticiones y/o dependencias del Poder Judicial de la Nación, donde se tramiten o se atiendan cuestiones relacionadas con la problemática indicada o se preste asistencia a personas involucradas en ella.

La nómina de las personas en condiciones de ingresar a la Oficina de Violencia Doméstica será elevada a conocimiento de los Señores Ministros para la designación de quienes prestarán, eventualmente, funciones en la dependencia.

6°) La lista complementaria actual tendrá validez hasta la publicación de la nueva lista de aspirantes que surja como resultado de la presente convocatoria.

Publíquese en el Boletín Oficial, en el sitio web del Tribunal, en el del Centro de Información Judicial y comuníquese a las Cámaras Nacional de Casación Penal, Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, Nacional de Apelaciones en lo Civil, Cámara Federal de Casación Penal y Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal. Regístrese y hágase saber.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis